

RESOLUCIÓN JD N° 282/04.

"QUE OTORGA ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA". -----

VISTO: El Expediente N° 000474 de fecha 05/11/03, La Resolución N° 55/03 de fecha 24/10/03 del Ejecutivo Departamental "POR LA CUAL SE SOLICITA ACUERDO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA RATIFICAR LA APROBACIÓN EN GENERAL DEL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA", Informe de Consultoría en Organización y Métodos de la Gobernación de Cordillera - Primera Fase - Lic Nora Fretes Busto, Consultoría & Auditoría, Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de Cordillera de fecha 08/06/04, El artículo 20º, incisos c) y II) de la ley N° 426/94 "Carta Organica Departamental", y -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Departamental de Cordillera por Resolución N° 55/03 aprueba, el Organigrama y el Manual de Funciones de la nueva estructura Orgánica de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, en los terminos y condiciones previstos en el documento llamado "Informe de Consultoría en Organización y Metodos de la Gobernación de Cordillera" -----

QUE, asimismo, el Ejecutivo Departamental solicita de la Junta Departamental, el acuerdo legal para ratificar la aprobación del Organigrama y Manual de Funciones, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 426/94 "Carta Organica Departamental" establecido en su artículo 20º inc II) -----

QUE, la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de Cordillera ha estudiado acabadamente el Organigrama y Manual de Funciones, remitidos por el Ejecutivo Departamental, y en conclusión, disponen para el mejor funcionamiento y servicio de la Institución Departamental, las siguientes modificaciones: 1º - Trasladar el Dpto. de Acción Social de la Secretaria de Salud a la Unidad de Apoyo, dependiente del Ejecutivo Departamental, 2º - Trasladar el Dpto. de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Salud, a la Secretaria de la Mujer, y 3º - La Creación de la Secretaria del Trabajo. De acuerdo a los argumentos esgrimidos en el Dictamen de referencia -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 08/06/04, Y POR UNANIMIDAD, SEGÚN ACTA N° 18/04; -----

RESUELVE:

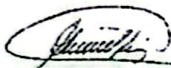
Art. 1º.- PRESTAR ACUERDO, para la Aprobación del ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, con las modificaciones recomendadas por la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de Cordillera. 1º.- Trasladar el Dpto. de Acción Social de la Secretaria de Salud a la Unidad de Apoyo, dependiente del Ejecutivo Departamental, 2º.- Trasladar el Dpto. de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Salud, a la Secretaria de la Mujer, y 3º.- La Creación de la Secretaria del Trabajo. De acuerdo a los argumentos esgrimidos en el Dictamen de referencia -----

Salud a la Unidad de Apoyo, dependiente del Ejecutivo Departamental: 2°.- Trasladar el Dpto. de la Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Mujer; y 3°.- La Creación de la Secretaría del Trabajo. De acuerdo a los argumentos esgrimidos en el Dictamen de referencia. Los terminos y condiciones del Organigrama y Manual de Funciones aprobados, se encuentran contemplados en el "Informe de Consultoría en Organización y Métodos de la Gobernación de Cordillera" de la Lic. Nora Fretes Busto "Consultoría & Auditoría", debidamente foliados y firmados por el Secretario Administrativo de la Junta Departamental, cuya copia, con las modificaciones mencionadas, forma parte de la presente Resolución y el dictamen de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto que quedan en el archivo del Legislativo Departamental -----

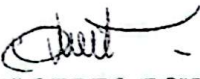
Art. 2°.- **FACULTAR**, al Gobernador del Departamento de Cordillera a implementar el funcionamiento de las reparticiones y organismos que conforman su estructura orgánica, en forma parcial y gradual, atendiendo a las prioridades, necesidades y posibilidades institucionales -----

Art. 3°.- **COMUNICAR**, al Ejecutivo Departamental -----

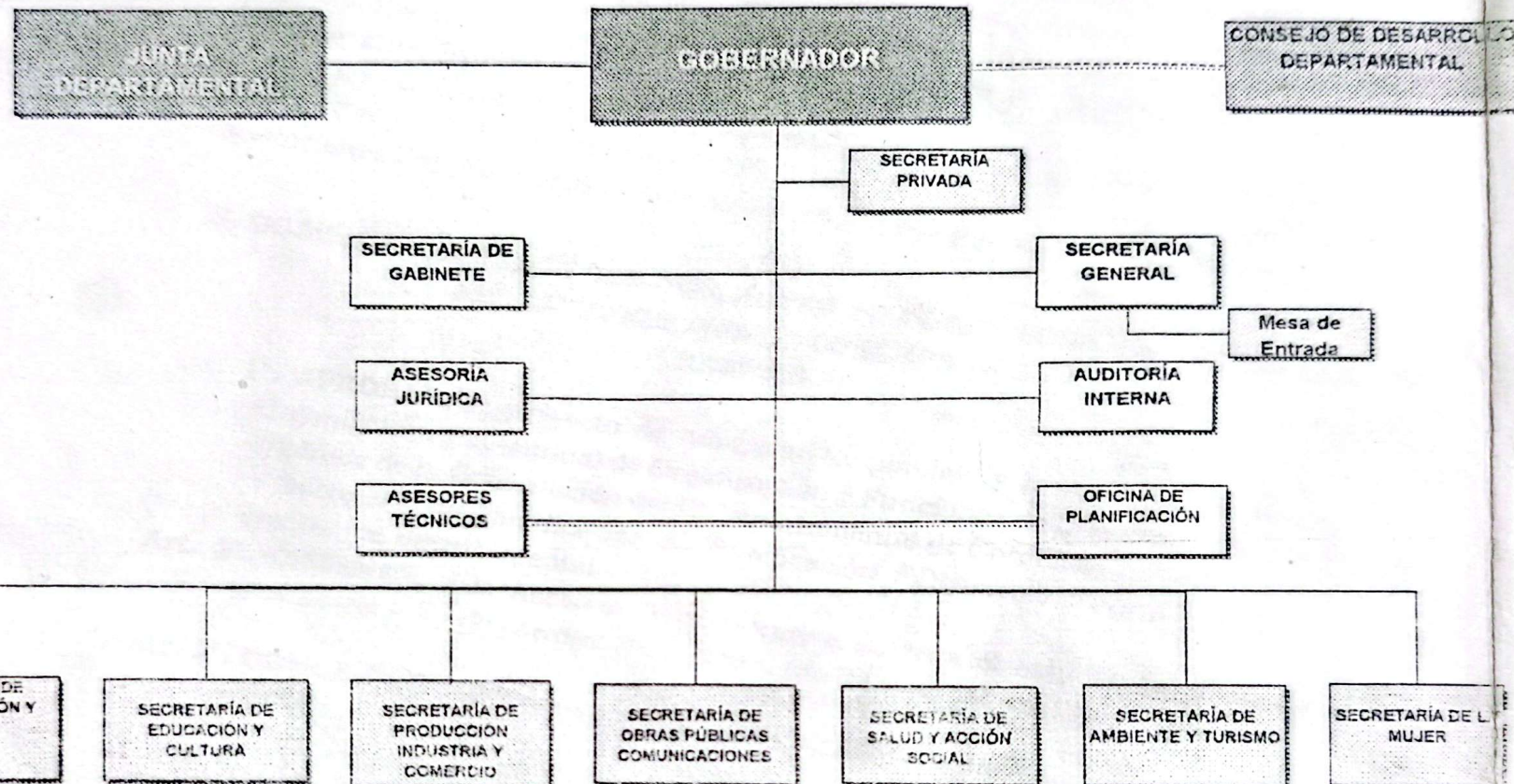
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -----


LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
Secretario.




LIC. ADALBERTO ECHEVERRÍA
Presidente.

**PROPUESTA ORGANIZACIONAL PARA
LA GOBERNACIÓN**



[Handwritten signature]
0008

LIC. NORA FRETES - CONSULTORA

CEM



RESOLUCIÓN GDC N°024/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA PARCIAL EL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA.

Caacupé, 22 de enero de 2.020.

VISTO:

El memorando del Secretario de Planificación y Desarrollo Tecnológico de la Gobernación de fecha 10/01/2020 por la cual propone y presenta el proyecto para la actualización del Organigrama y el Manual de Organización y Funciones de la Nueva Estructura Orgánica del Gobierno Departamental de Cordillera, y pone a consideración de este Ejecutivo Departamental para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Auditoria Interna Institucional por medio de una Nota Informe expone que seria de gran importancia la actualización de tan importante Manual de Organización y Funciones más el Organigrama de la Institución Departamental, así para estar acorde con los nuevos cambios dentro del esquema organizativo.

Que, la Asesoría Jurídica de la Gobernación dio de su parecer a fin de proceder a la aprobación recomendando el estudio de dicho proyecto vía Asesoría Administrativa Externa.

Que, la disposición consagrada en el Art. 17, inc. d) de la Ley N° 426/94 CARTA ORGANICA DEPARTAMENTAL, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el proyecto de modificación parcial y a la actualización del Organigrama y el Manual de Organización y Funciones de la nueva estructura orgánica de la Gobernación del III Departamental de Cordillera presentado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Tecnológico de la institución departamental.

Art. 2°. ORDENAR, a la Asesoría Administrativa Externa el estudio del proyecto presentado a fin de corregir en lo formal tan importante manual propuesto.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Adalberto P. Echeverría V.
SECRETARIO GENERAL


Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar.
GOBERNADOR DEL III DPTO. DE CORDILLERA